



CONFERENCIA DE OBISPOS CATÓLICOS DE LA FLORIDA

Guía para las Elecciones y las Actividades Políticas
Actualizada para las Elecciones del 2012

Arquidiócesis de Miami

Diócesis de St. Augustine

Diócesis de St. Petersburg

Diócesis de Orlando

Diócesis de Pensacola-Tallahassee

Diócesis de Palm Beach

Diócesis de Venice

La Conferencia de Obispos Católicos de la Florida sirve de conexión con el gobierno estatal sobre cuestiones que conciernen a la Iglesia Católica en las siete diócesis de la Provincia de Miami, como una voz independiente de la política pública en nombre de los Obispos Católicos de la Florida.

Guía para las Elecciones y las Actividades Políticas 2012

Como católicos, somos llamados a llevar los valores del Evangelio y las enseñanzas de nuestra Iglesia a la plaza pública. Como ciudadanos de los Estados Unidos, tenemos el deber de participar en la formulación y en el debate de cuestiones públicas y en la selección de aquéllos que ocupan posiciones de liderazgo cívico. Estas responsabilidades dobles, para con la fe y la ciudadanía, están en el centro de lo que significa ser católico en una nación libre y democrática.

Esta Guía, aprobada por los Obispos de la Florida, tiene la intención de alentar al clero y al laicado católico a facilitar el involucramiento de sus comunidades de fe en las actividades relacionadas con las elecciones. Estas actividades tienen como propósito aumentar el interés de los feligreses en cuestiones políticas que habrán de caracterizar los debates de las elecciones de este año, enfocar su atención en la posición de los candidatos, y alentarlos a ejercer su derecho a votar.

Preguntas y respuestas para obtener consejos sobre éstas y otras cuestiones relacionadas con las elecciones, deben ser dirigidas a la **Conferencia de Obispos Católicos de la Florida, 201 W. Park Avenue, Tallahassee, FL 32301, teléfono (850) 205-6820 o enviando un correo electrónico a info@flaccb.org.**

Abril 2012. Conferencia de Obispos Católicos de la Florida, Tallahassee, Florida.

**Este documento puede ser fotocopiado y distribuido.
Está disponible para ser impreso en inglés and español en el sitio
web de la Conferencia de Obispos Católicos de la Florida,
www.flaccb.org.**

Índice de Materias

El Papel de la Iglesia en la Vida Política	2
Los Fieles Católicos en la Vida Política	3
Pautas para la Participación de las Parroquias	4
Inscripción de Votantes	6
Apariciones de los Candidatos.....	8
Proyecto del Cuestionario de los Candidatos (PCC)	11
Actividades Orientadas Hacia las Cuestiones	12
Defensa de las Bases por los Fieles Católicos	13
Días Católicos en el Capitolio	14
Coordinación y Comunicación de la Iglesia Sobre Cuestiones Relacionadas con la Legislatura y las Agencias.....	15
Lista de Recursos	16

El Papel de la Iglesia en la Vida Política

Los cristianos creemos que el mandamiento de Jesús a amar a nuestro prójimo se extiende más allá de las relaciones individuales a todas las relaciones humanas, desde la familia hasta toda la comunidad. Jesús ha sido ungido para “llevar buenas noticias a los pobres, para anunciar la libertad a los cautivos y a los ciegos que pronto van a ver, y para poner en libertad a los oprimidos” (Lucas 4:18). Su ejemplo y Sus palabras nos invitan a hacer actos individuales de caridad. También alientan a la comprensión y a la acción en una escala más amplia, una que necesariamente envuelve a las instituciones y a las estructuras de la sociedad, la economía y la política.

“La Iglesia tiene el deber de ofrecer, mediante la purificación de la razón y la formación ética, su contribución específica para que las exigencias de la justicia sean comprensibles y políticamente realizables”.

(Papa Benedicto XVI, *Deus Caritas Est*, 28a)

Con frecuencia, hay confusión y controversia sobre el significado de la separación de la Iglesia y el Estado y sobre la participación de grupos religiosos en la vida política. Algunos buscan excluir los puntos de vista religiosos de las discusiones públicas, hasta señalándolos como un peligro para la igualdad y la libertad. Sin embargo, la expresión religiosa genuina garantiza la libertad auténtica, alimentando un respeto mutuo entre los miembros de nuestra sociedad. Es la responsabilidad del estado construir una sociedad justa para su pueblo. No obstante, la Iglesia juega un papel en la promoción y el logro de la justicia y de la protección del bien común.

La Iglesia se envuelve en la política y en las cuestiones de la política pública de una manera independiente. Es cierto que las regulaciones del IRS lo requiere, pero lo que es aún más importante, ningún partido o, en realidad, ningún legislador habrá de estar siempre de pleno acuerdo con la Iglesia y con los principios que ella apoya. Es contraproducente para la Iglesia ser o aún aparecer que es partidista dada las muchas cuestiones de la vida y de la dignidad por las que tiene que abogar. Si la Iglesia se alinea con un partido, no podría hablarle a la sociedad entera. La Iglesia ofrece un juego de principios consistente, y tenemos que poder profesárselos a todos.

Esta clase de participación no envuelve pruebas religiosas para los candidatos, ni decirle a la gente por quién deben o no deben votar. Más bien, la Iglesia se une al debate público para compartir su experiencia en servir a los que no tienen poder y elevar las dimensiones morales de las cuestiones públicas. Mediante la defensa de su doctrina social a través de la educación y del argumento racional, la Iglesia busca formar, de una manera apropiada, tanto la conciencia de aquéllos envueltos activamente en la vida política como la del electorado.

Los Fieles Católicos en la Vida Política

Los fieles son alentados a desempeñar un papel activo en la vida pública en la mayor extensión posible, dadas las circunstancias individuales. Al hacerlo, como seguidores y testigos de Cristo, nuestras acciones en la plaza pública tienen que reflejar los valores de nuestra fe y demostrar una creencia fundamental en la dignidad de cada persona y en el carácter sagrado de toda vida humana.

Ya sea postulándose para un cargo, trabajando por un partido político o votando, estamos obligados a consultar nuestra conciencia, moldeada por la Sagrada Escritura y por las enseñanzas de la Iglesia. La Enseñanza Social Católica es una fuente valiosa al equiparnos con los medios necesarios para formar nuestra conciencia de una manera apropiada para tratar las preguntas políticas y sociales y evaluar a los candidatos y su plataforma. Una conciencia bien formada ayudará a guiarnos a tomar nuestras decisiones y asegurar nuestras acciones; ayuda a construir una sociedad que sea más respetuosa de la vida y la dignidad humanas y más concedora de la obligación cristiana de buscar la paz y la justicia.

Antes de participar en actividades electorales, como creyentes y como ciudadanos tenemos la responsabilidad de:

- familiarizarnos con la Sagrada Escritura y con la doctrina moral y social de la Iglesia;
- obtener una información precisa sobre las cuestiones sin depender estrictamente de la afiliación a un partido o de los anuncios de las campañas;
- consultar el Proyecto del Cuestionario de los Candidatos que ofrece la Conferencia de Obispos Católicos de la Florida y alentar a los candidatos a que aclaren su posición sobre cuestiones claves;
- participar activamente en discusiones con otras personas, especialmente con nuestra familia y con aquéllos más cercanos a nosotros;
- y buscar la sabiduría a través de la oración y la reflexión.

***“La participación en la vida política
a la luz de principios morales fundamentales
es un deber esencial de cada católico
y de toda las personas de buena voluntad”.***

*(Formando Conciencias para la Ciudadanía Fiel: Un Llamado de
los Obispos Católicos de los Estados Unidos a la Responsabilidad Política)*

El Papa Benedicto XVI dijo durante su visita a los Estados Unidos en el año 2008, “En esta tierra de libertad religiosa, los católicos encontraron la libertad no sólo para practicar su fe, sino también para participar plenamente en la vida cívica, llevando sus convicciones morales más profundas a la plaza pública y cooperando con su prójimo para moldear una sociedad democrática vibrante”. Para continuar esta tradición, cada uno de nosotros está llamado a participar en la vida pública y a aplicar los valores del Evangelio a nuestras actividades políticas.

Pautas para la Participación de las Parroquias

Aunque los ciudadanos individuales están en libertad de participar plenamente en la política *partidista*, las iglesias y otras instituciones 501(c) (3) que califican para un estatus de exención de impuestos bajo el Código de Ingresos Internos (Internal Revenue Code) no lo están. **La Iglesia y las organizaciones eclesíásticas no pueden participar en la política partidista. Expresiones de preferencia por un partido político y de apoyo directo o indirecto a favor o en contra de candidatos o partidos políticos específicos no son permitidas.**

Las siguientes pautas tienen el propósito de alentar y facilitar la participación apropiada de las parroquias y de las organizaciones eclesíásticas en actividades políticas:

Compartan la enseñanza de la Iglesia sobre la vida humana, los derechos humanos, la justicia social, el bienestar común y la paz.

Destaquen las dimensiones morales de las cuestiones de la política pública.

Insten a los feligreses a unirse al partido o a la campaña que prefieran y a evaluar las posiciones de los candidatos a la luz de la enseñanza de la Iglesia.

Faciliten la educación de los votantes proveyendo materiales producidos o autorizados por el Obispo diocesano local o por la Conferencia de Obispos Católicos de la Florida (respuestas de los candidatos a las encuestas, resúmenes de las cuestiones del año de las elecciones, e información de los votantes).

Insten a los feligreses a que se inscriban y voten.

Alienent la participación activa en campañas para “sacar el voto”, y otras iniciativas independientes para educar a los votantes.

Tengan cuidado de evitar partidarismos. Ninguna entidad u organización diocesana o

Parroquial ha de endorsar, oponer o hacer campañas por o en contra de partido político o candidato para funcionario público alguno; ni fondos de ninguna entidad u organización han de ser usados para contribuir a ningún candidato o partido político, o a campaña política alguna. Las elecciones de mantenimiento judicial están incluidas bajo estas provisiones.

Listas Parroquiales Materiales de Campañas, Uso de Edificios

No se debe proveer a ningún candidato o partido político con listas de los feligreses. Edificio y propiedades de la Iglesia no deben ser puestos a la disposición de ningún candidato o partido, ni está permitida la distribución de materiales de campañas partidistas a través de canales oficiales de la Iglesia o de las parroquias. Los oficiales de las parroquias deben evitar cualquier asociación con la distribución de materiales de campañas partidistas en estacionamientos propiedad de la Iglesia.

Refrendos y Campañas Electorales

Los párrocos y los líderes de la Iglesia **tienen** que evitar refrendos, contribuciones, campañas electorales u otras actividades políticas cuando estén actuando en su capacidad oficial. Aunque los refrendos personal; es no están prohibidos, puede ser difícil separar la actividad personal del papel de uno como representante de la Iglesia. Los oficiales y los empleados de la Iglesia, actuando en sus capacidades individuales sobre asuntos políticos, **tienen** que aclarar que no están actuando como representantes de la Iglesia o de alguna organización de la Iglesia.

Organizaciones Exteriores

Los párrocos y otros deben ser cautelosos con respecto a organizaciones exteriores que busquen distribuir materiales de educación de votantes a través de las parroquias. Puede suceder que cuestiones cubiertas en materiales exteriores no traten el ámbito de cuestiones de importancia para la Iglesia. Más aún, puede ser que su contenido, formato y presentación no satisfaga las regulaciones del Servicio de Entradas Individuales (IRS) aplicable a las organizaciones católicas. Aunque la distribución de estos materiales en otra parte pueda tener valor, puede que no sean apropiados para ser distribuidos en parroquias católicas. **Las parroquias no han de distribuir ningún material que no esté aprobado por el Obispo diocesano local o por la Conferencia de Obispos Católicos de la Florida, o que le haya sido disponible a la diócesis a través de la Conferencia de Obispos Católicos de los Estados Unidos (COCEU).**

Sitios Web y Comunicaciones Electrónicas

Muchas parroquias mantienen sitios web y utilizan correos electrónicos para comunicarse con los feligreses y con el público en general. Las pautas establecidas aquí son aplicables igualmente a los sitios web, a los sitios de redes sociales y a las comunicaciones electrónicas. Sitios diocesanos o parroquiales tienen que no estar conectados a otros sitios web que apoyen o se opongan a candidatos o a partidos políticos. Consulten con su abogado diocesano o con la Conferencia de Obispos Católicos de la Florida antes de poner cualquier contenido político o conexiones con contenido político en sitios.

Inscripción de Votantes

Para votar en una elección de la Florida, un ciudadano de la Florida que tenga 18 años de edad o más tiene que estar inscrito por lo menos 29 días antes de la elección en la que desee votar. La Florida es un estado primario cerrado. Si desea votar en una elección partidista primaria, tiene que ser un votante inscrito del partido por cuya primaria está celebrándose. Todos los votantes inscritos, sin importar a qué partido esté afiliado, puede votar sobre cuestiones y candidatos independientes.

La **ELECCION PRIMARIA** para candidatos estatales y federales se llevará a cabo el **MARTES, 14 DE AGOSTO, 2012**. El último día para inscribirse para la Elección Primaria es el 16 de Julio, 2012 y para la Elección General es el 9 de Octubre, 2012.

La votación temprana comienza 10 días antes de una elección y termina el 3^{er} día antes de cualquier elección en la que haya una carrera estatal o federal. Para obtener información sobre fechas, horas y lugares de votación temprana en su condado, por favor, pónganse en contacto con el supervisor de elecciones de su condado.

Está permitido alentar a los feligreses a que abracen su derecho y deber de compartir en la vida política. Un ciudadano que está *inscrito* para votar, es probable que *votará* y, antes de hacerlo, estará más consciente de las cuestiones políticas importantes del día.

“Estamos llamados a unir nuestros principios y nuestras decisiones políticas, nuestros valores y nuestros votos, para ayudar a construir un mundo mejor”.

(Formanto Conciencias para una Ciudadanía Fiel: Un Llamado de los Obispos Católicos de los Estados Unidos a la Responsabilidad Política)

Inscribiéndose en Línea

Se alienta a las parroquias a que, durante las semanas que preceden a la fecha límite para inscribirse, incluyan en sus boletines información sobre la inscripción de votantes en línea. La aplicación para la inscripción de votantes de la Florida requiere una firma original. Si se completa la aplicación en línea, tiene que ser imprimida y firmada antes de ser enviada por correo al supervisor de elecciones del condado apropiado. A continuación ofrecemos un ejemplo de **anuncio del boletín**:

Usen Su Voz y Voten

Los feligreses que no estén inscritos para votar en las próximas elecciones, pueden hacerlo visitando el sitio web de la División de Lecciones de la Florida, <http://election.dos.state.fl.us/>. Sigán las instrucciones para llenar y enviar por correo la planilla de inscripción. Recibirán una tarjeta de inscripción de votantes por correo confirmando su inscripción. Sigán el mismo procedimiento para actualizar su nombre, dirección o cambio en su afiliación de partido. Los votantes tienen que estar inscritos a más tardar el 16 de Julio para votar en la Primaria del 14 de Agosto. Para participar en la Elección General del 6 de Noviembre, se requiere que estén inscritos a más tardar el 9 de Octubre.

Conduciendo Campañas para la Inscripción de Votantes

Conducir campañas para inscripción de votantes requiere un gran cuidado y una adherencia estricta a las regulaciones existentes de la Florida. **Las parroquias deben obtener permiso de la diócesis o arquidiócesis antes de llevar a cabo campañas de una tercera persona para la inscripción de votantes.**

Una organización de tercera persona para la inscripción de votantes quiere decir cualquier persona, entidad, u organización que solicite o recoja cualquier aplicación para la inscripción de votantes. Antes de participar en cualesquiera actividades de inscripción de votantes, una organización de tercera persona de inscripción de votantes tiene que inscribirse con la División de Elecciones de la Florida y someter el nombre de un agente inscrito.

Una organización que recoja aplicaciones de inscripciones de votantes sirve como un fiduciario del aplicante, asegurando que cualquier aplicación de inscripción de votantes, independientemente de la afiliación a un partido, de la raza, etnicidad o del género, será entregada con prontitud a la División de Elecciones o al supervisor de elecciones del condado. Si una aplicación de inscripción de votantes recogida por una organización de inscripción de una tercera persona no es entregada con prontitud, la organización será responsable por multas de \$50-\$1000.

Para obtener más información con respecto a las campañas de una tercera persona para la inscripción de votantes, vean el sitio web de la División de Lecciones de la Florida: <http://election.dos.state.fl.us/voter-registration/third-party.shtml>.

Apariciones de los Candidatos

Solicitudes de los Candidatos para hablar/Aparecer en Reuniones

En un año de elecciones, los candidatos a cargos públicos buscan con dinamismo oportunidades para promover su campaña. Las reuniones parroquiales proveen oportunidades especialmente atractivas para los políticos que buscan apoyo para su candidatura. En tales reuniones, lo que la mayoría de los candidatos quiere es la oportunidad para dirigirse a todo el grupo. Se deben seguir las pautas siguientes:

1. Nunca se les debe permitir a los candidatos que hable en conexión con una Misa o cualquier otro servicio religioso. Si un candidato busca hacerlo, sencillamente niéguele el permiso, citando las regulaciones del Servicio de Entrada Interna (IRS) que gobiernan las actividades políticas de las organizaciones religiosas exentas de impuestos. También pueden aclarar que los servicios religiosos constituyen oportunidades inapropiadas para política partidarista.
2. A un candidato a un cargo dado, no se le debe permitir hablar en un evento patrocinado por una parroquia (por ejemplo, un desayuno de Comunión, la reunión del comité parroquial, etc.), a menos que otros candidatos a ese cargo hayan sido invitados para hacer una presentación en el mismo evento.
3. Un oficial parroquial puede presentar a un funcionario público a los participantes en un evento patrocinado por la parroquia. Pero no en su capacidad de candidato. Así, un senador o un congresista puede ser reconocido como “Senador” o “Representante”, pero no como candidato a la re-elección al Senado o a la Cámara de Representantes de los Estados Unidos o de la Florida.
4. A una figura pública o a un experto público que también es un candidato, se le puede permitir hablar en su capacidad como figura pública o experto público sin proveer igual acceso a otros candidatos. No obstante, se deben tomar las siguientes precauciones para no violar las reglas del IRS:
 - a. La persona tiene que hablar solamente en su capacidad de experto público o figura pública.
 - b. No se puede hacer mención de su candidatura
 - c. No puede haber campaña alguna en conexión con su apariencia
 - d. Toda comunicación, oral o escrita, debe identificar la capacidad en la que está apareciendo, que no es la de candidato, y no debe mencionarse su candidatura. El IRS ha hecho claro que si el propósito principal de la invitación es exhibir la candidatura de un individuo, la organización puede violar las reglas de las elecciones *aún cuando no tenga lugar ninguna actividad de campaña.*

Realizar Foros de Candidatos/Debates/Noches de Candidatos

Las parroquia pueden patrocinar foros públicos, debates y conferencias imparciales, en los que los candidatos le expliquen sus puntos de vista al público, pero no puede haber indicación alguna de parcialidad a favor o en contra de ningún candidato, partido o posición. Las que patrocinen foros de candidatos tienen que invitar a todos los candidatos calificados para la elección (aunque alguno o algunos pueden optar por no asistir), tienen que tener preguntas preparadas y presentadas de una manera imparcial, cubrir un ámbito amplio de cuestiones, dar a cada candidato la misma oportunidad para presentar sus puntos de vista sobre las cuestiones discutidas, y no hacer comentarios indicando si aprueban o no a cualquier candidato.

TODOS LOS CANDIDATOS A UN CARGO EN PARTICULAR HAN DE SER INVITADOS A PARTICIPAR, YA QUE EXCLUIR CANDIDATOS PUEDE EVIDENCIAR PARCIALIDAD. No obstante, hay circunstancias específicas en las que candidatos pueden ser excluidos. Por ejemplo, un debate de candidatos durante la campaña de una elección *primaria* puede ser limitado a candidatos legalmente calificados que estén buscando ser nominados por un partido político en particular.

En vista de que el trabajo que conlleva patrocinar un foro de candidatos requiere una cuidadosa planificación anticipada, ofrecemos las siguientes pautas:

1. Contacten las oficinas de la Conferencia de Obispos Católicos de la Florida para obtener ayuda en la planificación de su foro. La Conferencia tiene experiencia en foros de candidatos y ha establecido relaciones con muchos de los incumbentes y con otros candidatos.
2. Discutan las reglas para el foro al principio del proceso y asegúrense de que todas las partes envueltas están de acuerdo con ellas. Debido a que muchos candidatos representan una área mayor que los límites de una parroquia, con frecuencia los foros de candidatos están organizados con mayor efectividad en cooperación con otros grupos, tales como parroquias vecinas, oficinas diocesanas, oficinas de Caridades Católicas, etc.
3. Traten a todos los candidatos de la misma manera. Esto incluye la invitación y el seguimiento, la información que proveen anticipadamente, las preguntas que se les hacen, y las oportunidades que tienen para responder. Si todos los candidatos aparecen en el foro público para hablar, todos los candidatos pueden distribuir la literatura de su campaña. Si todos los candidatos no aparecen para hablar, no se debe permitir la distribución de literatira de campañas.
4. Cubran un ámbito amplio de cuestiones. Esto educará a los votantes de una manera más efectiva y evitará cualquier apariencia de partidatismo.

5. Usen un panel independiente no partidarista para preparar y presentar las preguntas. El moderador no puede hacer comentarios sobre las preguntas ni implicar aprobación o reprobación de cualquier candidato.
6. Planifiquen su estrategia con respecto al número de asistentes y sean realistas acerca de su habilidad para traer una multitud, de modo de no prometer más de lo que pueden ofrecer. Los candidatos deben sentir que el evento vale la pena y que ellos podrán dirigirse a un número significativo de personas.
7. Revisen las preguntas del público antes de que las hagan para asegurarse de que siguen las pautas del foro.
8. Identifiquen líderes para varios papeles, incluyendo el de moderador, cronometrador, los que recibirán a los candidatos y a otras personas, y los coordinadores públicos.
9. Desarrollen un comunicado de prensa varias semanas antes del evento y denle seguimiento con el periódico diocesano y los medios de comunicación seculares locales (periódico, radio, y televisión).

Nota: En momentos en que los medios de comunicación diocesanos estén llevando a cabo, programas de entrevistas, se recomienda que todos los candidatos estén disponibles en el mismo programa.

***“La Iglesia está envuelta en el
proceso político
mas no debe ser usada.
Acogemos el diálogo con
líderes y candidatos políticos;
buscamos envolver y persuadir
a los funcionarios públicos.”***



***“La Iglesia es de principios
pero no ideológicos.
No podemos comprometer los principios
básicos ni la enseñanza moral.”***

(Formando Conciencias para una Ciudadanía Fiel: Un Llamado de los Obispos Católicos de los Estados Unidos a la Responsabilidad)



Proyecto del Cuestionario de los Candidatos (PCC)

El Proyecto del Cuestionario de Candidatos es un esfuerzo apoyado por los Obispos de la Florida para ayudar a los católicos y a la comunidad en general a convertirse en votantes informados. Estar familiarizados con la posición de los candidatos sobre cuestiones que envuelven la vida y la dignidad humanas y el bienestar común, es esencial para una ciudadanía responsable y fiel.

Las preguntas sobre cuestiones de política pública son presentadas a todos los candidatos congresionales, legislativos y gubernatoriales estatales de la Florida y tienen que ver con cuestiones que le conciernen a la Iglesia que se espera les sean presentadas a los legisladores en el próximo período. Se cubre un amplio ámbito de cuestiones, tales como: el aborto, la investigación de células embrionarias, la pena de muerte, el matrimonio, personas con discapacidades, la educación, inmigración, la protección de la conciencia, la libertad religiosa, energía alternativa y armas nucleares. Las preguntas y las respuestas congresionales y estatales recibidas de los candidatos están disponibles en www.flaccb.org.

Los materiales preparados como parte del Proyecto del Cuestionario de Candidatos, son las únicas encuestas aprobadas por los Obispos de la Florida para ser usados en los boletines parroquiales o en las publicaciones diocesanas. Encuestas realizadas por organizaciones externas no son aprobadas para ser distribuidas por entidades de la Iglesia, a menos que aprobación previa haya sido concedida por el Obispo diocesano local o por la Conferencia de Obispos Católicos de la Florida.

Se deben evitar las evaluaciones de candidatos o de partidos políticos por entidades de la Iglesia. **Las siguientes son ejemplos de evaluaciones objetables:**

1. Alentar a los lectores o escuchas (por ejemplo, una homilía) a votar por o en contra de un candidato o partido en particular;
2. Señalar a un candidato o partido como “a favor de escoger la escuela” o “en contra de la vida”; tal práctica remueve la objetividad al no dejar que los lectores evalúen por sí mismos la posición de un candidato;
3. Usar signos de más (+) o de menos (-) o marcas similares para evaluar al candidato o partido;
4. Evaluar a los candidatos o a los partidos utilizando una escala “del uno al diez”, por ejemplo, o diciendo “X es bueno”, “Y es mejor”; y
5. Usar papeletas de ejemplo marcadas.

Actividades Orientadas Hacia Cuestiones

Se alienta abogar a favor o en contra de cuestiones de política pública (no de candidatos o partidos). Tal actividad no es partidista. Las organizaciones eclesíásticas pueden apoyar políticas públicas y propuestas legislativas que afirmen y promuevan la dignidad y los derechos del ser humano y oponerse a políticas y propuestas que los viole. De acuerdo con las regulaciones del IRS, tales actividades no pueden constituir una parte substancial de la actividad en general de la organización.

Lo siguiente son ejemplos de actividades aceptables:

1. Realizar esfuerzos educativos sobre cuestiones y en apoyo a o en contra de una legislación propuesta;
2. Alentar campañas de cartas y otros contactos con legisladores estatales o federales para educarlos y para desarrollar el apoyo o la oposición de una legislación propuesta;
3. Distribuir volantes conteniendo una declaración sobre cuestiones que se encuentren ante el Congreso de los Estados Unidos o de la Legislatura de la Florida, y los nombres y la información de contactos de senadores y representantes;
4. Predicar y distribuir información sobre cuestiones preocupantes relacionadas con la santidad de la vida y la protección de la dignidad humana.
5. Apoyar u oponerse a medidas de papeletas; por ejemplo, iniciativas de enmiendas constitucionales, incluyendo la distribución de peticiones para el remplazo de una enmienda sobre la papeleta de una elección cuando sea aprobada por el Obispo con anticipación.

“...la responsabilidad de tomar decisiones en la vida política descansa sobre cada individuo a la luz de una conciencia adecuadamente formada, y esa participación va mucho más allá de votar en una elección en particular”.

*(Formando Conciencias para una ciudadanía Fiel:
Un llamado de los Obispos Católicos de los Estados Unidos
a la Responsabilidad Política)*

Defensa de las Bases por los Fieles Católicos

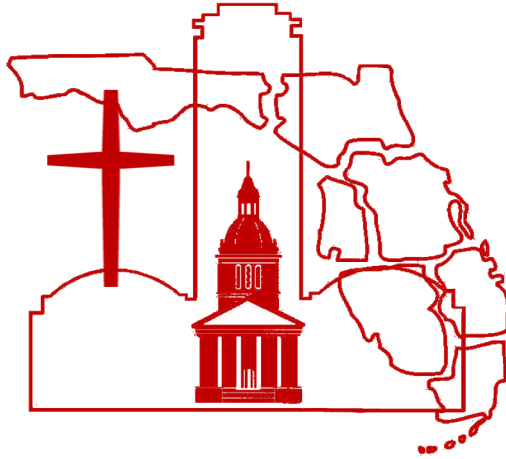
La **Red de Defensa Católica de la Florida** informa a los fieles católicos sobre cuestiones legislativas actuales que se relacionadas con áreas de la enseñanza de la Iglesia, y ofrece un canal de comunicación fácilmente accesible para ayudar a compartir preocupaciones con los funcionarios elegidos. Lo siguiente se les ofrece a los miembros via correo electrónico:

- Alertas de acción oportuna instándolos a enviar correos electrónicos o llamar a sus legisladores sobre leyes claves a nivel estatal y federal;
- Ejemplos de mensajes para que los usen en comunicaciones con sus funcionarios elegidos;
- Reportes y resúmenes legislativos actuales durante la sesión legislativa de la Florida;
- Declaraciones de los Obispos, papeles y materiales educativos de la posición;
- Información sobre próximos eventos; y
- Conexiones con recursos útiles.

Aquéllos que estén interesados pueden inscribirse visitando www.flaccb.org. No cuesta participar. La Conferencia de Obispos Católicos de la Florida no comparte la información de los subscriptores con otros individuos, grupos u otras organizaciones.

***“...hombres y mujeres católicos laicos
pueden involucrarse activamente:
postulándose para cargos;
trabajando en partidos políticos;
comunicando sus preocupaciones
y su posición a funcionarios elegidos;
y uniéndose a la misión social diocesana
o a redes de defensa,
iniciativas estatales de la conferencia católica,
organizaciones comunitarias, y
otros esfuerzos para aplicar enseñanzas
morales auténticas en la plaza pública.”***

(Formando Conciencias para una ciudadanía Fiel: Un llamado de los Obispos Católicos de los Estados Unidos a la Responsabilidad Política)



Días Católicos en el Capitolio

Todos los años, durante la Sesión Legislativa Regular de la Florida, los católicos son invitados a Tallahassee para participar en los Días Católicos en el Capitolio. Participantes de todo el Estado asisten a unas instrucciones antes de ir a las reuniones señaladas con sus funcionarios elegidos. Se celebra un almuerzo para los participantes en Días Católicos, los Obispos de la Florida y los legisladores. Los Participantes también están invitados a asistir a la Misa Roja Anual del Espíritu Santo. Esta Misa, a la que asisten funcionarios estatales, legisladores, jueces, la asociación de abogados católicos y miembros de la comunidad, se celebra para orar por quienes trabajan en las tres ramas del gobierno – ejecutiva, legislativa y judicial.

Los Días Católicos en el Capitolio del 2013 tendrán lugar **el 19 y el 20 de marzo**, con la **Misa Roja** señalada para ser celebrada la tarde del **20 de marzo, 2013**. Aquéllos interesados en asistir a los eventos deben ponerse en contacto con su coordinador diocesano, cuyo nombre aparece en el sitio web de la Conferencia de Obispos Católicos de la Florida – www.flaccb.org.

Coordinación y Comunicación de la Iglesia sobre Cuestiones Relacionadas con la Legislatura y las Agencias Estatales

La Conferencia de Obispos Católicos de la Florida sirve de enlace con el gobierno estatal sobre asuntos que le conciernen a la Iglesia Católica en las siete diócesis de la Provincia de Miami, como voz independiente de la política pública en nombre de los Obispos Católicos de la Florida.

Es la política de los obispos de la Florida que representantes diocesanos coordinen con el personal de la Conferencia de Obispos Católicos de la Florida para comunicarse con los legisladores y agencias estatales, y para participar en reuniones de la delegación local.

Para asegurar una comunicación y coordinación adecuadas, el personal de la Conferencia debe ser informado con anticipación a esas ocasiones en que representantes diocesanos estén visitando a o comunicándose con legisladores o agencias estatales, ya sea por teléfono, por escrito o en persona en Tallahassee o en la oficina del distrito de un legislador, o en reuniones de la delegación legislativa local.

En ocasiones en las que el personal de la Conferencia no participe en reuniones de esta naturaleza, las preguntas y otras reacciones de los legisladores o de los funcionarios de la agencia deben ser compartidas con la Conferencia.

Los presentadores en nombre de una diócesis en reuniones de la delegación legislativa local tienen que ser contratados o empleados por la diócesis y tienen que tener la aprobación de la oficina del Canciller o del Obispo antes de ofrecer cualquier testimonio o información. Los mensajes presentados deben ser preparados y coordinados conjuntamente con el personal de la Conferencia de Obispos Católicos de la Florida.

Lista de Recursos

Declaración de los Obispos de la Florida Sobre del Año de Elecciones 2010: *Voten con una conciencia adecuadamente formada para defender la vida humana y proteger la dignidad*, Octubre 2010.

Sitio web de la Conferencia de Obispos Católicos de la Florida, www.flaccb.org.

Sitio web del Departamento de Estado de la Florida, División de Elecciones, <http://election.dos.state.fl.us/>.

Formando Conciencias para una Ciudadanía Fiel: *Un Llamado de los Obispos Católicos de los Estados Unidos a la Responsabilidad Política con Nota Introductoria*, Conferencia de los Obispos Católicos de los Estados Unidos, 2011.

Dios es Amor (Deus Caritas Est), Encíclica del Papa Benedicto XVI, 2006.

Pautas para la Actividad Política para las Organizaciones Católicas, Conferencia de los Obispos Católicos de los Estados Unidos, Consejo de la Oficina General, Julio 2007.

El Evangelio de la Vida (Evangelium Vitae), Encíclica del Papa Juan Pablo II, 1995.

Sitio web de la Conferencia de Obispos Católicos de los Estados Unidos, www.usccb.org.

Junta de Directores

Presidente

Reverendísimo Thomas G. Wenski
Arzobispo de Miami

Vice-Presidente

Reverendísimo Gerald M. Barbarito
Obispo de Palm Beach

Secretario

Reverendísimo Robert N. Lynch
Obispo de St. Petersburg

Reverendísimo Frank J. Dewane
Obispo de Venice

Reverendísimo John G. Noonan
Obispo de Orlando

Reverendísimo Felipe J. Estévez
Obispo de St. Augustine

Reverendísimo Gregory L. Parkes
Obispo-electo de Pensacola-Tallahassee

Director Ejecutivo

D. Michael McCarron, PhD



CONFERENCIA DE OBISPOS CATÓLICOS DE LA FLORIDA

201 W. Park Avenue
Tallahassee, FL 32301
(850) 222-3803
info@flaccb.org

www.flaccb.org

*Esta información se provee exclusivamente para propósitos
educacionales y no endorsa o se opone a ningún candidato político
o partido político.*